

**ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL**  
Ajuntaments / Ayuntamientos

03547-2024-U

**BENICÀSSIM/ BENICASIM**

ANUNCIO

Resolución del proceso selectivo por el procedimiento de estabilización y relación de aprobados/as.

De conformidad con lo dispuesto en la base décimo-tercera de las Bases Generales que rigen los procedimientos selectivos del Ayuntamiento de Benicàssim por el procedimiento de estabilización aprobadas por el Ayuntamiento Pleno el 28 de octubre de 2022 se hace pública la relación de aprobados de los siguientes procesos selectivos una vez finalizados los mismos:

- Contratación laboral fija discontinua mediante concurso por turno libre, de una plaza de profesora-FPA área científico-tecnológica incluida proceso estabilización a media jornada publicada en el BOP de Castellón n.º 156, de 29 de diciembre de 2022, de conformidad con el Acta del Tribunal de Selección de fecha de 27 de junio de 2024: PILAR ALVAREZ SAENZ.

- Contratación laboral fija discontinua mediante concurso por turno libre, de una plaza de profesora-FPA área científico-tecnológica incluida proceso estabilización a jornada completa publicada en el BOP de Castellón n.º 116, de 19 de septiembre de 2023, de conformidad con el Acta del Tribunal de Selección de fecha de 27 de junio de 2024: CRISTINA JUAN RUBIO.

- Contratación laboral fija mediante concurso por turno libre, de una plaza de limpiador/a publicada en el BOP de Castellón n.º 154, de 16 de diciembre de 2023, de conformidad con el Acta del Tribunal de Selección de fecha 1 de julio de 2024: MARÍA SALUD MARTÍN FERNÁNDEZ.

Se les requiere para que en el plazo de DIEZ DÍAS NATURALES a contar desde el día siguiente a aquel en que se hiciera pública la lista definitiva de aspirantes aprobados/as en el Boletín Oficial de la Provincia de Castellón los/las aspirantes propuestos/as aportarán la siguiente documentación no obrante en la administración:

- Declaración jurada o promesa de no haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para ser contratado por el Ayuntamiento de Benicàssim.

- Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad o limitación física o psíquica que impida, imposibilite o sea incompatible con el ejercicio de funciones, expedido por un médico de la Conselleria de Sanitat u órgano equivalente si se trata de otras Comunidad Autónoma.

- Certificado de carecer de antecedentes penales.

- Certificado de carecer de antecedentes de carácter sexual. (únicamente profesoras FPA)

Quienes dentro del plazo indicado de DIEZ DÍAS NATURALES y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación exigida no podrán ser contratados por el Ayuntamiento de Benicàssim y se considerarán decaídos de todos sus derechos.

Lo que se hace público para su conocimiento y a los efectos oportunos

Benicasim, 19 de julio de 2024

ALCALDESA-PRESIDENTA

Susana Marqués Escoín

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.